



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA  
EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO (FIFINTRA)

**OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024**

**04 DE ABRIL DE 2024**

# 8a

## OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA

COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN  
PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO

04 DE ABRIL DE 2024

Handwritten signatures in blue ink, including a large 'A' and several smaller initials.



1. BIENVENIDA, REGISTRO DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.

LISTA DE ASISTENCIA		
NOMBRE Y CARGO	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA DEL SUPLENTE
<b>MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA</b> SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>PRESIDENTE SUPLENTE</i>		
<b>MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA</b> SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>MIEMBRO PROPIETARIO</i>		
<b>LIC. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR</b> SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>MIEMBRO PROPIETARIO</i>		
<b>LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE</b> SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>MIEMBRO PROPIETARIO</i>		
<b>LIC. MARINA ROBLES GARCÍA</b> SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>MIEMBRO PROPIETARIO</i>		
<b>LIC. CLAUDIA IVONNE GALAVIZ SÁNCHEZ</b> PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>MIEMBRO PROPIETARIO</i>		
<b>ING. LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ</b> SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>MIEMBRO PROPIETARIO</i>		
<b>LIC. JAIR EDUARDO HERNÁNDEZ ENCARNACIÓN</b> SUBDIRECTOR DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS NACIONAL FINANCIERA S.N.C. ( <i>FIDUCIARIA</i> )		



LISTA DE ASISTENCIA		
NOMBRE Y CARGO	FIRMA DE TITULAR	NOMBRE Y FIRMA DE SUPLENTE
<b>MTRO. JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA</b> TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (COMISARIO)		 Ana Elsi Estrada Guerra
<b>CONTRALORÍA CIUDADANA</b> (INVITADA)		
<b>LIC. MARÍA GUADALUPE RANGEL LOZANO</b> TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INVITADA)		 Oscar Jesús Hernández G. de la H.
<b>JOSÉ MANUEL CALVA MERINO</b> SUBPROCURADOR DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA EN LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INVITADO)		 María del Carmen Geonzaga Bailon
<b>LIC. ARTURO MARTÍNEZ SALAS</b> DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INVITADO)		 ENRIQUE DUARTE Duarte
<b>LIC. LUIS ENRIQUE RAMOS TORRES</b> DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DEL TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INVITADO)		
<b>MTRO. ARTURO CRUZALTA MARTÍNEZ</b> DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INVITADO)		 Claudia Sánchez Ibarrera
<b>MTRO. EMILIANO ZEPEDA STROZZI</b> ASESOR "A" EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SECRETARIO EJECUTIVO		
<b>ANA MARÍA MORALES CHÁVEZ</b> ASESOR "B" EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SECRETARIA DE ACTAS DEL FIDEICOMISO		

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a vertical list of names: G, J, B, B, E, X, F.







## 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

1. Bienvenida, registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación de los expedientes numerados del 1 al 55, validados por la Dirección General de Registro Público del Transporte, notificados mediante el oficio con número **DGRPT/00111/2024**, correspondientes a las solicitudes de inscripción a la acción social “Cuarto programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como ruta para conformar el Servicio Zonal Aragón” e instrucción al Secretario Ejecutivo para realizar las gestiones necesarias para ejercer los recursos correspondientes, hasta por un monto de \$24,750,000.00 (veinticuatro millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).
4. Instrucción a la Fiduciaria para que, por conducto del Secretario Ejecutivo, realice el pago de hasta 55 apoyos económicos correspondientes a los concesionarios que hayan completado todos los requisitos y procesos previstos en la acción social “Cuarto programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como ruta para conformar el Servicio Zonal Aragón”, conforme al anexo del acuerdo FIFINTRA/02/08/EXTRAORDINARIA/2024 hasta por un monto de \$24,750,000.00 (veinticuatro millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).
5. Aprobación de 144 expedientes validados por la Dirección General de Registro Público del Transporte, correspondientes a las solicitudes de inscripción a la acción social “Segundo Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar el Servicio zonal “Azcapotzalco”” e instrucción al Secretario Ejecutivo para realizar las gestiones necesarias para ejercer los recursos correspondientes, hasta por un monto de \$64,800,000.00 (sesenta y cuatro millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.).
6. Instrucción a la Fiduciaria para que, por conducto del Secretario Ejecutivo, realice el pago de hasta 144 apoyos económicos correspondientes a los concesionarios que hayan completado todos los requisitos y procesos previstos en la acción social “Segundo Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar el Servicio zonal “Azcapotzalco””, conforme al anexo del acuerdo FIFINTRA/04/08/EXTRAORDINARIA/2024 hasta por un monto de \$64,800,000.00 (sesenta y cuatro millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.).



**ACUERDO: FIFINTRA/01/08/EXTRAORDINARIA/2024**

**EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 44 FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1 Y 7 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULA SEXTA INCISOS A), C) D) y F) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO LA REGLA SEXTA, NUMERAL III, INCISO C), NOVENA, NUMERAL III, DÉCIMA PRIMERA, NUMERAL I, INCISO C), NUMERAL IV Y DÉCIMA CUARTA, NUMERAL II DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; **APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024.**

<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD <i>PRESIDENTE SUPLENTE</i></p>	 <p>SUPLENTE MTRO. EMILIANO ZEPEDA STROZZI</p>
<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS <i>MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</i></p>	 <p>SUPLENTE ARQ. ANTONIO RAYMUNDO RESÉNDIZ ROMERO</p>
<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS <i>MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</i></p>	 <p>SUPLENTE LIC. RAÚL HERNÁNDEZ CAPULÍN</p>
<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO <i>MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</i></p>	 <p>SUPLENTE LIC. MARÍA DE LA LUZ HERNÁNDEZ TREJO</p>



TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ	 _____ <b>SUPLENTE</b> <b>ING. YADIRA REYES AGUILAR</b>
TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DEL TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ	 _____ <b>SUPLENTE</b> <b>MTRO. LUIS ENRIQUE RAMOS TORRES</b>

Las presentes firmas constituyen parte integrante del acuerdo FIFINTRA/01/08/EXTRAORDINARIA/2024 aprobado en la OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 04 de abril de 2024, del Comité Técnico del FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO.



**3. APROBACIÓN DE LOS EXPEDIENTES NUMERADOS DEL 1 AL 55, VALIDADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DEL TRANSPORTE, NOTIFICADOS MEDIANTE EL OFICIO CON NÚMERO DGRPT/00111/2024, CORRESPONDIENTES A LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN A LA ACCIÓN SOCIAL “CUARTO PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL SERVICIO ZONAL ARAGÓN” E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EJERCER LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES, HASTA POR UN MONTO DE \$24,750,000.00 (VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).**

Con fecha 13 de marzo de 2024 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Cuarto programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como ruta para conformar el Servicio Zonal Aragón”.

La Dirección General de Registro Público del Transporte (DGRPT) validó **62** expedientes como procedentes. Mediante oficio DGRPT/00111/2024 (ANEXO 1) de fecha 27 de marzo de 2024, el Director General notificó al Secretario Ejecutivo del Comité Técnico la relación de expedientes validados por la Dirección General a su cargo, para que estos sean aprobados por el Comité Técnico.

Sin embargo, conforme a lo establecido en el Aviso de esta acción social, la misma contempla la entrega de hasta **55** apoyos económicos y los recursos necesarios para la entrega de estos corresponden a la cantidad de \$24,750,000.00 (veinticuatro millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) aprobados como presupuesto total de esa acción social, por lo que de conformidad con la fracción I, del numeral 7.2 de los Lineamientos de Operación de la acción social, se dará prioridad a las **55** unidades con mayor número de años de antigüedad del parque vehicular de las rutas beneficiarias de ese proyecto.



Cabe destacar que los concesionarios cuyas solicitudes fueron validadas por la DGRPT deberán cumplir con la totalidad de los procesos previstos en los Lineamientos de Operación correspondientes, para estar en posibilidades de recibir el apoyo económico, de lo contrario, no serán beneficiarios de esta acción social.

Por lo anterior, se somete a consideración del Comité Técnico la aprobación de los expedientes numerados del **1 al 55**, validados por la DGRPT, correspondientes a los concesionarios que cumplieron con los requisitos documentales para participar en la acción social “Cuarto programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como ruta para conformar el Servicio Zonal Aragón”, así como la instrucción al Secretario Ejecutivo para que lleve a cabo las gestiones necesarias ante las instancias conducentes, con el objeto de ejercer un monto de hasta **\$24,750,000.00 (veinticuatro millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**, por concepto de apoyo económico, a favor de los beneficiarios que hayan concluido exitosamente todos los procesos previstos necesarios para la obtención del apoyo.



**ACUERDO: FIFINTRA/02/08/EXTRAORDINARIA/2024**

**EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1 Y 7, FRACCIÓN XI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 63 Y 128, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 35 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), SEXTA INCISO A), SÉPTIMA INCISO O), Y R), NOVENA, INCISOS, E), F) Y L), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO, REGLA DÉCIMA CUARTA, FRACCIÓN VII, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; **APRUEBA LOS EXPEDIENTES NUMERADOS DEL 1 AL 55, VALIDADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DEL TRANSPORTE, NOTIFICADOS MEDIANTE EL OFICIO CON NÚMERO DGRPT/00111/2024, CORRESPONDIENTES A LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN A LA ACCIÓN SOCIAL “CUARTO PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL SERVICIO ZONAL ARAGÓN” E INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EJERCER LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES, HASTA POR UN MONTO DE \$24,750,000.00 (VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).**

<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD <i>PRESIDENTE SUPLENTE</i></p>	 <p>SUPLENTE MTRO. EMILIANO ZEPEDA STROZZI</p>
<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS <i>MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</i></p>	 <p>SUPLENTE ARQ. ANTONIO RAYMUNDO RESÉNDIZ ROMERO</p>





TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ	 _____ SUPLENTE LIC. RAÚL HERNÁNDEZ CAPULÍN
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ	 _____ SUPLENTE LIC. MARÍA DE LA LUZ HERNÁNDEZ TREJO
TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ	 _____ SUPLENTE ING. YADIRA REYES AGUILAR
TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DEL TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ	 _____ SUPLENTE MTRO. LUIS ENRIQUE RAMOS TORRES

Las presentes firmas constituyen parte integrante del acuerdo FIFINTRA/02/08/EXTRAORDINARIA/2024 aprobado en la OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 04 de abril de 2024, del Comité Técnico del FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO.





**4. INSTRUCCIÓN A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO, REALICE EL PAGO DE HASTA 55 APOYOS ECONÓMICOS CORRESPONDIENTES A LOS CONCESIONARIOS QUE HAYAN COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS Y PROCESOS PREVISTOS EN LA ACCIÓN SOCIAL “CUARTO PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL SERVICIO ZONAL ARAGÓN”, CONFORME AL ANEXO DEL ACUERDO FIFINTRA/02/08/EXTRAORDINARIA/2024 HASTA POR UN MONTO DE \$24,750,000.00 (VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).**

Conforme a lo establecido en los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Cuarto programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como ruta para conformar el Servicio Zonal Aragón” publicados con fecha 13 de marzo de 2024 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y, en función del número de expedientes aprobados mediante acuerdo FIFINTRA/02/08/EXTRAORDINARIA/2024, se determinó la entrega de 55 apoyos económicos hasta por un monto total de \$24,750,000.00 (veinticuatro millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para consolidar la chatarrización de hasta 55 unidades obsoletas que prestan el servicio en la “Ruta 1”, “Ruta 58” y “Ruta 88”, para abonar al financiamiento contraído por la “Empresa” derivado de la compra de 96 unidades nuevas, en el marco del “Primer y Segundo Aviso de Lineamientos”.



Los apoyos económicos serán pagados a la institución bancaria y a la cuenta CLABE de la agencia distribuidora y/o financiera seleccionada durante el “Primer y Segundo Aviso de Lineamientos” por los concesionarios beneficiarios conformados en “Empresa”, libremente y bajo su propia responsabilidad, para adquirir sus unidades nuevas.

Por lo anterior, se somete a consideración del Comité Técnico, autorizar e instruir a la Fiduciaria para que, por conducto del Secretario Ejecutivo, realice el pago de hasta 55 apoyos económicos hasta por un monto total de \$24,750,000.00 (veinticuatro millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), de aquellos concesionarios cuyas solicitudes de inscripción y expedientes hayan sido validados por la Dirección General de Registro Público del Transporte, aprobadas por este Comité Técnico y, que hayan concluido exitosamente todos los procesos previstos en el Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Cuarto programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como ruta para conformar el Servicio Zonal Aragón”, necesarios para la obtención del apoyo económico.



**ACUERDO: FIFINTRA/03/08/EXTRAORDINARIA/2024**

**EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 63 Y 128, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 35 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024; CLÁUSULAS CUARTA, INCISOS B) Y C); SEXTA, INCISOS A) Y C); SÉPTIMA, INCISOS O), R) Y T), Y NOVENA, INCISOS B), E), F), G), L) Y N), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO, REGLA DÉCIMA CUARTA, FRACCIÓN I, INCISO D), FRACCIÓN VI, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; **INSTRUYE A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO, REALICE EL PAGO DE HASTA 55 APOYOS ECONÓMICOS CORRESPONDIENTES A LOS CONCESIONARIOS QUE HAYAN COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS Y PROCESOS PREVISTOS EN LA ACCIÓN SOCIAL “CUARTO PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL SERVICIO ZONAL ARAGÓN”, CONFORME AL ANEXO DEL ACUERDO FIFINTRA/02/08/EXTRAORDINARIA/2024 HASTA POR UN MONTO DE \$24,750,000.00 (VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).**

<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD <i>PRESIDENTE SUPLENTE</i></p>	 <p>SUPLENTE MTRO. EMILIANO ZEPEDA STROZZI</p>
<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS <i>MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</i></p>	 <p>SUPLENTE ARQ. ANTONIO RAYMUNDO RESÉNDIZ ROMERO</p>

Handwritten blue ink marks on the right margin, including a vertical line, a signature, and the number '9'.



<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS <i>MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</i></p>	<p> _____ <b>SUPLENTE</b> <b>LIC. RAÚL HERNÁNDEZ CAPULÍN</b></p>
<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO <i>MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</i></p>	<p> _____ <b>SUPLENTE</b> <b>LIC. MARÍA DE LA LUZ HERNÁNDEZ TREJO</b></p>
<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE <i>MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</i></p>	<p> _____ <b>SUPLENTE</b> <b>ING. YADIRA REYES AGUILAR</b></p>
<p>TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DEL TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD <i>MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</i></p>	<p> _____ <b>SUPLENTE</b> <b>MTRO. LUIS ENRIQUE RAMOS TORRES</b></p>

Las presentes firmas constituyen parte integrante del acuerdo FIFINTRA/03/08/EXTRAORDINARIA/2024 aprobado en la OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 04 de abril de 2024, del Comité Técnico del FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO.





**5. APROBACIÓN DE 144 EXPEDIENTES VALIDADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DEL TRANSPORTE, CORRESPONDIENTES A LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN A LA ACCIÓN SOCIAL “SEGUNDO PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL SERVICIO ZONAL “AZCAPOTZALCO”” E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EJERCER LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES, HASTA POR UN MONTO DE \$64,800,000.00 (SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).**

Con fecha 29 de febrero de 2024 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Segundo Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar el Servicio zonal “Azcapotzalco””.

La Dirección General de Registro Público del Transporte (DGRPT) validó **144** expedientes como procedentes. Mediante oficio DGRPT/00112/2024 (ANEXO 2) de fecha 27 de marzo de 2024, el Director General notificó al Secretario Ejecutivo del Comité Técnico la relación de expedientes validados por la Dirección General a su cargo, para que estos sean aprobados por el Comité Técnico.

Cabe destacar que los concesionarios cuyas solicitudes fueron validadas por la DGRPT deberán cumplir con la totalidad de los procesos previstos en el los Lineamientos de Operación correspondientes, para estar en posibilidades de recibir el apoyo económico, de lo contrario, no serán beneficiarios de esta acción social.

Por lo anterior, se somete a consideración del Comité Técnico la aprobación de **144** expedientes validados por la DGRPT, correspondientes a los concesionarios que cumplieron con los requisitos documentales para participar en la acción social “Segundo Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar el Servicio zonal “Azcapotzalco””, así como la instrucción al Secretario Ejecutivo para que lleve a cabo las gestiones necesarias ante las instancias conducentes, con el objeto de ejercer un monto de hasta **\$64,800,000.00 (sesenta y cuatro millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)**, por concepto de apoyo económico, a favor de los beneficiarios que hayan concluido exitosamente todos los procesos previstos necesarios para la obtención del apoyo.



**ACUERDO: FIFINTRA/04/08/EXTRAORDINARIA/2024**

**EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1 Y 7, FRACCIÓN XI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 63 Y 128, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 35 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), SEXTA INCISO A), SÉPTIMA INCISO O), Y R), NOVENA, INCISOS, E), F) Y L), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO, REGLA DÉCIMA CUARTA, FRACCIÓN VII, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; **APRUEBA 144 EXPEDIENTES VALIDADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DEL TRANSPORTE, CORRESPONDIENTES A LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN A LA ACCIÓN SOCIAL “SEGUNDO PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL SERVICIO ZONAL “AZCAPOTZALCO”” E INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EJERCER LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES, HASTA POR UN MONTO DE \$64,800,000.00 (SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).**

<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD <i>PRESIDENTE SUPLENTE</i></p>	 <p><b>SUPLENTE</b> <b>MTRO. EMILIANO ZEPEDA STROZZI</b></p>
<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS <i>MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</i></p>	 <p><b>SUPLENTE</b> <b>ARQ. ANTONIO RAYMUNDO RESÉNDIZ ROMERO</b></p>

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*





TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ	 _____ SUPLENTE LIC. RAÚL HERNÁNDEZ CAPULÍN
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ	 _____ SUPLENTE LIC. MARÍA DE LA LUZ HERNÁNDEZ TREJO
TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ	 _____ SUPLENTE ING. YADIRA REYES AGUILAR
TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DEL TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ	 _____ SUPLENTE MTRO. LUIS ENRIQUE RAMÓS TORRES

Las presentes firmas constituyen parte integrante del acuerdo FIFINTRA/04/08/EXTRAORDINARIA/2024 aprobado en la OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 04 de abril de 2024, del Comité Técnico del FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO.





**6. INSTRUCCIÓN A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO, REALICE EL PAGO DE HASTA 144 APOYOS ECONÓMICOS CORRESPONDIENTES A LOS CONCESIONARIOS QUE HAYAN COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS Y PROCESOS PREVISTOS EN LA ACCIÓN SOCIAL “SEGUNDO PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL SERVICIO ZONAL “AZCAPOTZALCO””, CONFORME AL ANEXO DEL ACUERDO FIFINTRA/04/08/EXTRAORDINARIA/2024 HASTA POR UN MONTO DE \$64,800,000.00 (SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).**

Conforme a lo establecido en los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Segundo Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar el Servicio zonal “Azcapotzalco”” publicados con fecha 29 de febrero de 2024 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y, en función del número de expedientes aprobados mediante acuerdo FIFINTRA/04/08/EXTRAORDINARIA/2024, se determinó la entrega de 144 apoyos económicos hasta por un monto total de \$64,800,000.00 (sesenta y cuatro millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), para consolidar la chatarrización de hasta 144 unidades obsoletas de las Rutas 2, 17 y 23 a efecto de abonar a la adquisición de las unidades nuevas que la “Empresa” adquirirá en apego al “Primer Aviso de Lineamientos”.



Los apoyos económicos serán pagados a la institución bancaria y a la cuenta CLABE de la armadora seleccionada durante el “Primer Aviso de Lineamientos”, para adquirir las unidades nuevas.

Por lo anterior, se somete a consideración del Comité Técnico, autorizar e instruir a la Fiduciaria para que, por conducto del Secretario Ejecutivo, realice el pago de hasta 144 apoyos económicos hasta por un monto total de \$64,800,000.00 (sesenta y cuatro millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), de aquellos concesionarios cuyas solicitudes de inscripción y expedientes hayan sido validados por la Dirección General de Registro Público del Transporte, aprobadas por este Comité Técnico y, que hayan concluido exitosamente todos los procesos previstos en el Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Segundo Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar el Servicio zonal “Azcapotzalco””, necesarios para la obtención del apoyo económico.



**ACUERDO: FIFINTRA/05/08/EXTRAORDINARIA/2024**

**EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 63 Y 128, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 35 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024; CLÁUSULAS CUARTA, INCISOS B) Y C); SEXTA, INCISOS A) Y C); SÉPTIMA, INCISOS O), R) Y T), Y NOVENA, INCISOS B), E), F), G), L) Y N), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO, REGLA DÉCIMA CUARTA, FRACCIÓN I, INCISO D), FRACCIÓN VI, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; **INSTRUYE A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO, REALICE EL PAGO DE HASTA 144 APOYOS ECONÓMICOS CORRESPONDIENTES A LOS CONCESIONARIOS QUE HAYAN COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS Y PROCESOS PREVISTOS EN LA ACCIÓN SOCIAL “SEGUNDO PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL SERVICIO ZONAL “AZCAPOTZALCO””, CONFORME AL ANEXO DEL ACUERDO FIFINTRA/04/08/EXTRAORDINARIA/2024 HASTA POR UN MONTO DE \$64,800,000.00 (SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).**

<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD <i>PRESIDENTE SUPLENTE</i></p>	 <p><b>SUPLENTE</b> <b>MTRO. EMILIANO ZEPEDA STROZZI</b></p>
<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS <i>MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</i></p>	 <p><b>SUPLENTE</b> <b>ARQ. ANTONIO RAYMUNDO RESÉNDIZ ROMERO</b></p>



TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ	 _____ SUPLENTE LIC. RAÚL HERNÁNDEZ CAPULÍN
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ	 _____ SUPLENTE LIC. MARÍA DE LA LUZ HERNÁNDEZ TREJO
TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ	 _____ SUPLENTE ING. YADIRA REYES AGUILAR
TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DEL TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ	 _____ SUPLENTE MTRO. LUIS ENRIQUE RAMOS TORRES

Las presentes firmas constituyen parte integrante del acuerdo FIFINTRA/05/08/EXTRAORDINARIA/2024 aprobado en la OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 04 de abril de 2024, del Comité Técnico del FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO.



